



<b>Programa internacional</b>	<b>GEOTHERMICA ERA NET</b> <a href="http://www.geothermica.eu/call-to-action/">http://www.geothermica.eu/call-to-action/</a>
<b>Organización financiadora</b>	<b>Agencia Estatal de Investigación - AEI</b>
<b>Programa de financiación</b>	<p><a href="#">Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad</a>, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.</p> <p>La financiación de los grupos españoles se realizará mediante la convocatoria española de Proyectos I+D+i “Programación Conjunta Internacional” (PCI) 2020 o equivalente. Se recomienda consultar la convocatoria <a href="#">PCI 2019</a> como referencia.</p> <p>Los socios españoles financiados estarán obligados a seguir las normas establecidas en dicha convocatoria, además de ajustarse a los límites de financiación previstos.</p> <p>La convocatoria de Geotérmica será gestionada por la <a href="#">Subdivisión de Programas Científico- Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia</a>.</p>
<b>Objetivo de financiación</b>	Los proyectos financiados por la AEI deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el <a href="#">Plan Estatal</a> .
<b>Compromiso de financiación</b>	Importe máximo de financiación para la convocatoria de Geothermica 2019: 300.000 €
<b>Contacto nacional</b>	PhD. Alberto Abánades (Consultas científicas) Daniel Ruiz Iruela (Consultas técnicas y administrativas) Teléfono: +34 916037968 Correo de contacto: <a href="mailto:era-energia@aei.gob.es">era-energia@aei.gob.es</a>
<b>Elegibilidad</b>	<p>Las <b>entidades elegibles</b> para la financiación de la AEI son:</p> <p>Entidades de investigación sin ánimo de lucro según la convocatoria de PCI 2020.</p> <p>Los grupos de investigación españoles que soliciten financiación a la AEI deben cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria transnacional de M-ERA.NET 2 y las normas finales sobre la elegibilidad que se establecerán en el texto de la convocatoria <a href="#">PCI 2020</a> y deben haber tenido experiencia como investigadores en proyectos financiados en convocatorias del Plan Estatal I+D+i 2013-2016, del Plan Estatal I+D+i 2017-2020, del Consejo de Investigación Europeo (ERC), del Programa Marco de Investigación o en proyectos internacionales relevantes.</p> <p>Aunque las empresas no pueden ser beneficiarios en la convocatoria PCI, se invita al sector industrial español a participar en los consorcios transnacionales utilizando sus propios fondos o los mecanismos de financiación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) (tipología de proyectos de Investigación y Desarrollo) cuya descripción se incluye en el siguiente enlace:</p>



	<p><a href="http://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=802&amp;MN=2">http://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=802&amp;MN=2</a></p> <p>La ficha del instrumento se encuentra en: <a href="http://www.cdti.es/recursos/doc/Programas/Financiacion_CDTI/PID/20062_3232201912_3049.pdf">http://www.cdti.es/recursos/doc/Programas/Financiacion_CDTI/PID/20062_3232201912_3049.pdf</a></p>
<b>Incompatibilidades</b>	<p><u>Estas deben ser tenidas en cuenta a la hora de participar en otras ERA-Nets u otras iniciativas internacionales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un investigador principal no podrá participar en más de una propuesta a esta convocatoria transnacional de Geotérmica, en más de una propuesta a la misma convocatoria PCI o en dos convocatorias PCI en años consecutivos</li><li>• El investigador principal de la propuesta internacional y el de la convocatoria PCI deberá ser el mismo.</li></ul> <p>La AEI evitará la doble financiación (solapamiento con otros proyectos nacionales o europeos) y no financiará proyectos o partes de proyectos ya financiados.</p>
<b>Costes elegibles</b>	<p>- Gastos de personal para contratos temporales (becas no elegibles).</p> <p>- Costes corrientes, compra de pequeño equipamiento científico, consumibles, gastos de viaje y otros gastos necesarios para realizar las actividades propuestas.</p> <p>- <u>Los costes indirectos (<i>overheads</i>) o pruebas de concepto <b>no son elegibles</b> en la convocatoria PCI.</u></p>
<b>Límites de financiación y criterios adicionales de elegibilidad</b>	<p><b>El plazo de ejecución de las acciones podrá ser de 2 o 3 años.</b></p> <p><u>Los límites de financiación se consideran criterios de elegibilidad. Las propuestas que no respeten estos límites podrían ser declaradas no elegibles.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Máximo por propuesta elegible por AEI: 50.000€ anuales.</li><li>• Si la propuesta transnacional es liderada por un IP español: 10.000 € anuales adicionales.</li></ul> <p>Los centros constituidos por varias entidades legales tendrán la consideración de entidad única, por lo que deberán ajustarse a los máximos establecidos anteriormente (por ejemplo, centros mixtos).</p> <p>El nivel de financiación de la Agencia Estatal de Investigación tendrá en cuenta la evaluación transnacional del proyecto colaborativo, la calidad científica del equipo español, el valor añadido de la colaboración internacional, la participación del sector industrial y los recursos financieros disponibles.</p>
<b>Reconocimiento obligatorio</b>	<p>Cualquier publicación o actividad de difusión resultante de los proyectos apoyados en esta iniciativa deberá reconocer la financiación de la AEI: "Proyecto (referencia XX) financiado por la AEI en la convocatoria PCI".</p>